



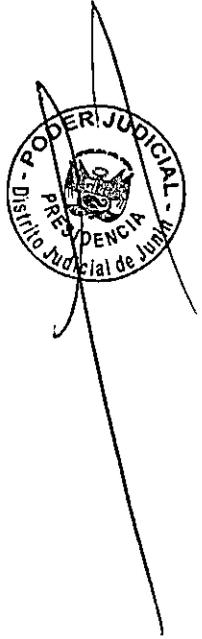
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 1104-2021-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1104-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintiuno de setiembre del  
año dos mil veintiuno.-

**Sumilla:** Extender un merecido **AGRADECIMIENTO** y **RECONOCIMIENTO** a los jurados calificadores por su participación en el I Concurso Cuenta Cuentos "Cuento con mi Familia"; evento organizado por el área de Bienestar de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín, llevado a cabo el viernes 10 de setiembre del presente año.



### VISTOS:

La Resolución Administrativa Nº 983-2021-P-CSJU/PJ del 27 de agosto de 2021;  
y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;



**Tercero.-** La Corte Superior de Justicia de Junín, a través de la Oficina de Recursos Humanos y específicamente del Área de Bienestar de Personal, tiene como objetivo poner a disposición del trabajador todas las acciones tendientes a contribuir con la satisfacción laboral y personal del mismo, para de esta manera hacer que el trabajador mejore su desempeño profesional en el cargo que ocupa y así contribuir en el cumplimiento de las metas en cuanto a la impartición de justicia;

**Cuarto.-** La autorrealización de las personas (que es la cúspide de las necesidades humanas), no sólo se alcanza a partir de logros académicos y la especialización académica en un área determinada; sino también, tiene una gran implicancia en alcanzar la autorrealización el desarrollo personal: tener una familia, haber desarrollado habilidades sociales que permitan a la persona interactuar y



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 1104-2021-P-CSJUU/PJ

adaptarse a su entorno familiar como laboral, ganar el reconocimiento social y la aceptación de los pares, son factores determinantes para la satisfacción plena de la persona;

**Quinto.-** En ese orden de ideas, en consideración a que a través de la Ley N° 23466 se estableció oficialmente que el **Día de la Familia** tenga lugar cada segundo domingo del noveno mes de cada año, la Corte Superior de Justicia de Junín, buscando una estrategia diferente para no dejar pasar por desapercibido, una fecha tan importante para las familias de nuestros trabajadores, mediante Resolución Administrativa N° 983-2021-P-CSJUU/PJ oficializó y autorizó la ejecución del I Concurso Cuenta Cuentos "**Cuento con mi Familia**" la que se llevo a cabo el viernes 10 de setiembre del año en curso, en el que participaron como jurados calificadores reconocidas personalidades de la cultura, literatura, folklore, arte, teatro, etc., por lo cual corresponde agradecer y reconocer su incomiable labor;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Extender un merecido **AGRADECIMIENTO** y **RECONOCIMIENTO** a los jurados calificadores por su participación en el I Concurso Cuenta Cuentos "**Cuento con mi Familia**"; evento organizado por el área de Bienestar de Personal de la Corte Superior de Justicia de Junín, llevado a cabo el viernes 10 de setiembre del presente año:

- **Señora Pércida Dámaris Lujan Zuasnabar**, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Señor Sandro Bossío Suárez**, Escritor profesional y catedrático.
- **Señora Yosly Carolina Oregón Tapia**, Licenciada en Educación Artística.
- **Señor Gabriel Hernais Bustamante Canchaponma**, Licenciado en Teatro y Arte Dramático.

**ARTICULO SEGUNDO:** PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Área de Bienestar de Personal y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

